

GARCÍA ORO, J.: *La nobleza gallega en la baja Edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales* (Bibliófilos gallegos. Biblioteca de Galicia 19, Santiago de Compostela 1981). xxiv-418 págs.

La historiografía de los dos últimos decenios se ha fijado con creciente intensidad en la temática bajo-medieval. La historia político-social, caracterizada por su intensa conflictividad; los núcleos urbanos y rurales, en sus aspectos urbanísticos, demográficos y económicos; las instituciones civiles y eclesiásticas, sobre todo los monasterios y cabildos; los grupos sociales y sus peculiaridades estamentales y económicas, en especial la nobleza y los señoríos, son en estos momentos capítulos en trance de revisión, sobre los que aparece cada año nueva y específica bibliografía. El estudio del profesor García Oro que ahora presentamos se inscribe también en este esfuerzo de revisión y constituye un nuevo e interesante aporte dentro de un programa de investigaciones sobre la baja Edad Media gallega que el A. se ha trazado y del que ha podido adelantar ya otros estudios, reseñados oportunamente en AHDE 48 (1978) 700-701.

El hilo conductor de este estudio lo constituyen ocho casas nobles gallegas (Trastámara, Pimentel, Sarmiento, Andrade, Ulloa, Moscoso, Sotomayor y Lemos) por las que desfilan varios linajes desde la crisis dinástica que elevó al trono de Castilla a Enrique II. García Oro se ha preocupado preferentemente por las relaciones interestamentales y políticas de estos linajes. Ha podido comprobar que las casas nobles gallegas, sobre todo las más afortunadas que llegaron a conquistar el título condal a lo largo del inquieto siglo xv, tenían dos puntos de referencias necesarios: el arzobispado compostelano y la Corona. Del primero recibían por diversos títulos la parte mejor de sus rentas procedentes en gran cuantía de beneficios eclesiásticos y de aforamientos en condiciones especialmente favorables, amén de un nutrido lote de tierras y propiedades que administraban en calidad de *caballeros vasallos* de los arzobispos. En la Corte encontraron las únicas posibilidades de medro económico, cosechando «mercedes», sobre todo villas y tierras, sobre las que recibieron muy pronto títulos nobiliarios, y juro copiosos en las rentas reales.

Cada casa noble se fue forjando a lo largo del siglo xv su propio «estado», término que designa no sólo su señorío, sino también la red de intereses, parentescos, alianzas y preferencias que prevalecían en su actuación y en su estima. Sobre esta madeja de temas ha podido aportar el A. nueva y copiosa luz. Una gran mole documental consultada diligentemente en los grandes archivos españoles, en particular en Simancas, Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional, Academia de la Historia, y en los archivos de las casas nobles castellanas y andaluzas en las que se conservan hoy las piezas más significativas sobre la hidalguía gallega del siglo xv, sirve de sólido soporte a

esta obra de investigación Cierran la exposición siete apéndices en los que se ofrecen nóminas de hidalgos gallegos por áreas documentales y listas de tenentes y oficiales de la Corona en el reino gallego, a los que acompaña siempre la respectiva cita archivística y bibliográfica. Lamentablemente esta importante obra de investigación carece de unos índices que hubieran hecho posible su consulta exhaustiva.

Con esta buena monografía queda ilustrada una importante parcela de la historia estamental castellana, si bien habrá que reconocer con el A. que la tarea de esclarecimiento del tema está todavía en sus comienzos. Quedan fuera de la órbita del autor los señoríos gallegos eclesiásticos y seculares, sobre los cuales ofrece este libro muchas y valiosas noticias, que deberán ser completadas en una investigación sistemática que recorra retrospectivamente su evolución, partiendo de momentos en que la documentación pueda ofrecer información global y precisa sobre su volumen y estructura. Esperamos también un estudio sobre las hidalguías locales, sobre las cuales abundan las noticias dispersas, sobre todo en la documentación eclesiástica

Celebramos la aparición de este nuevo estudio del profesor García Oro y esperamos ver pronto en veste tipográfica su prometida *Colección Diplomática de la nobleza gallega*, que pondrá al servicio del investigador y del público culto un instrumento informativo de primer orden

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

GUZMÁN, Alejandro: *Ratio scripta* («Ius Commune», Sonderhefte 14, Klostermann, Frankfurt a.Main, 1981). 160 págs.

Aunque escrita en español, esta monografía aparece dentro de la serie de «Ius commune», publicada por el «Max-Planck Institut für Europäische Rechtsgeschichte» que dirigía H. Coing. Tras una breve introducción general (págs. 1-3), la obra se divide en tres «partes»: respectivamente, sobre los orígenes de la expresión y su relación con el derecho escrito, su relación con la equidad, y con el derecho natural, siempre a través de la mediación del derecho romano, es decir, el derecho común europeo, y «civil» por antonomasia. A estas tres partes siguen dos excursos, sobre Doneau y Leibniz, y un resumen con las conclusiones finales. El índice onomástico con que se cierra el libro registra, no sólo los nombres de autores que tienen una significación para la historia del tema, sino también los de la literatura sobre el mismo. autores-fuentes y autores-bibliografía.

El autor ha tenido la delicadeza de dedicarme esta investigación suya (a lo que me reconozco sumamente agradecido) y puede haber influido especialmente en esa delicada generosidad el que él ha venido a cumplir con su trabajo lo que era un antiguo deseo mío (al que alude desde la primera página) de ver desmentido, con la documentación suficiente, el muy difun-